

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA,  
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

ESTABLECIMIENTO DE JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA,  
UNIDAD CONSTITUCIONAL.

# LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

DE LA CHINA.

Las cartas de *Bombay* de 31 de Enero último anuncian, que los asuntos de la China habian tomado el aspecto mas serio. Lord Auklan gobernador general de la India acababa de declarar la guerra al celeste imperio, y en todos los puertos se preparaban considerables armamentos. S. S. habia ordenado reunir en Calcuta una muchedumbre de buques de transporte, para una grande expedicion, que debia hacerse á la vela desde aquel puerto. Los buques pedidos para este efecto á Calcuta, Madras y *Bombay* deben tener el porte de 42000 toneladas. Siete regimientos de la presidencia de Calcuta habian recibido órden de hacer preparativos de marcha: la expedicion entera debia componerse de 15 á 16,000 hombres. Se ignora aun el destino pero se juzga que se dirigira á Canton, ó á otro punto de la costa, que los ingleses conservarán hasta el arreglo definitivo de sus diferencias con la China.

— Segun el misionero M. Gutzlaff, cuya veracidad es incontestable, el número total de las tropas chinas, comprendiendo la marina, pero no la milicia ni los auxiliares mongoles, asciende á 765,222 hombres.

La China tiene dos escuadras; la de rio, y la de mar. La primera se compone de 1036 buques, la segunda de 918, total 1954 buques. La flota de rio tiene una tripulacion de 9500 hombres, y la de mar 98421 hombres, lo que compone un efectivo de 107,921 marineros.

Las últimas noticias de Canton son de 8 de Diciembre. Un decreto del emperador recibido por el gobernador de Lin, prohibia la introduccion en sus estados de todas las mercaderias inglesas, y las relaciones entre la India y la China estaban enteramente interrumpidas. Los americanos, que tuvieron el buen sentido de conformarse con las leyes del pais, continuaban su comercio, y sus buques subian y bajaban libremente el rio.

El ejército chino es tan regular como el primero del mundo, pero es mas bien un esqueleto que un cuerpo vivo. El soldado no combate por su pais, obra como un agente de policia, ó como un cazador imperial: durante la mayor parte del año se mantiene en su casa ejerciendo una profesion. El pais no tiene necesidad de mantener en pie un grande ejército, y todos los partidos interesan en reducir al soldado á la clase de un humilde jornalero. Apenas se conserva sobre las armas la décima parte de los soldados del ejército, y los otros nueve décimos solo existen sobre el papel. Nos hemos hallado, dice el misionero Gutzlaff, en puntos en que segun la estadística debia haber millares de soldados en cuarteles, y sin embargo á la aproximacion de los bárbaros no se podian reunir sino unos doscientos. Cuando estalla una rebelion, para diez mil hombres que reciban la órden de marchar, á duras penas se reúnen tres mil.

Muchos generales del ejército son al mismo tiempo almirantes. Ni oficiales, ni marineros entienden palabra de navegacion. Un gran número de marineros de la marina mercante están incorporados á la flota del estado. Los jingos de guerra en nada se distinguen de los mercantes; el mayor no pasa de 300 toneladas. Toda la costa está circundada de buques, y no hay hábra, ni caleta tan miserable, que no tenga un destacamento de soldados.

— El paquebote ingles *Volcano* ha traído cartas de Alejandria de 24 de Febrero. El Pacha continuaba sus preparativos de guerra y de defensa. Estas cartas confirman la noticia que habiamos dado ya del llamamiento del ejército de Arabia, destinado á reforzar á el de Siria. Los casos de peste que se habian manifestado en Alejandria, parece se habian suspendido. (Semaphore.)

FRANCIA.

PARIS, 11 de Marzo.

La casa de Ricardo de Londres se hallaba en negociaciones con el ministerio Español, con motivo de un empréstito que se compro-

metia á hacer por cuenta del referido gobierno, al seis por ciento. Al recibir la noticia de la formacion del gabinete presidido por M. Thiers, M. Ricardo se ha apresurado á marchar á Madrid con el objeto de concluir su empréstito. (Presse.)

## ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN, 15 de Marzo.

En los números anteriores hemos apuntado las verdaderas causas de la conclusion de la guerra, haciendo un pequeño bosquejo de la corte pretendientil, que alejó de sí las simpatías de los sencillos vascos, los cuales justamente se cansaron de andar á salto de mata, para que otros se solazasen á vuelta de las santas contemplaciones, en que calmaban la perturbacion de las pasiones guerreras. Nuestros paisanos, en medio de la energía de sus sencillas costumbres, son sensibles como otro cualquiera á pechos desafortados, y á sacrificios extraordinarios, principalmente cuando reconocen que, lejos de redundar en ventaja del porvenir de que son algo previsores, se convierten en sustancia de las sanguijuelas, que chupan su sangre sin restablecer la salud para emplearla con utilidad en sus faenas ulteriores. Y si toda la energía de su fuego, dirigido por falsos profetas, no ha bastado á mantenerles por mas tiempo en el camino del error, es bien seguro que no se matarán por defender las anomalías de unos fueros, alterados al compas de la voluntad de los gobernantes, á quienes hemos acreditado en nuestro humilde concepto la necesidad de la reforma, ya se atiende á las circunstancias de nuestra situacion, ya se mire á las obligaciones para con la nacion, á la que debemos el reconocimiento de las justas y legales consecuencias de un célebre tratado.

Si justamente puede vanagloriarse el pais de haberse mantenido en paz, desde que depuso las armas, tampoco tiene derecho á quejarse del gobierno, que ha respetado sus franquicias, y hasta los abusos del régimen consuetudinario, renunciando en favor de su quietud y reposo las genuinas consecuencias de la cláusula «*salva la unidad constitucional*» adicionada á la confirmacion de los fueros por determinado plazo.

Aconsejando Pluton á Orfeo para que sacase del averno á su amada esposa Proserpina, le decia, que no volviese la vista atrás sopena de perderse, y estraviarse en el camino. Quisiéramos que esta leccion quedase gravada en la mente de todos aquellos, á quienes se presentase á la imaginacion la idea de volver á las ollas de Egipto, ó la de mirar á los apasionados objetos de su culto, para que no se metiesen en un dedalo ó laberinto de difícil ó imposible salida. Para que no se diga que damos consejos, y no los seguimos, empezamos á confesar que hasta ahora, todos los pasos de los púritanos fueristas habrán sido dirigidos á la paz, al bienestar, y á la felicidad de la Provincia; pero ya hemos llegado á la época de una reforma necesaria, é inevitable, época feliz si bien se dirige, pues se anuncia con la apertura de las córtes, y con triunfos de las armas constitucionales. Estando pues á punto de salir del infierno de la guerra, para llegar al paraíso de la bienandanza, y de la economía, ¿será posible que entre nosotros haya quien mire atrás, esponiendo la nave del estado ó la de las Provincias á las pestilentes y borrascosas aguas de la laguna estijia? No lo creemos.

Cabalmente se halla el rumbo de la nave confiado á Pilotos, quizá nimiamente previsores de las tempestades, y sin embargo un *Castellano* anuncia ya, ó hace la señal de venir hácia nuestros puertos, el bajel que ha de poner en movimiento esa multitud de brazos desmayados é inertes. Si los médicos tímidos é irresolutos aconsejan miramientos al estado del enfermo ó convaleciente, consideren que nosotros tampoco decimos que se le hayan de suministrar los manjares á puñados, y recordando aquellas espresiones « si se nos pregunta « se si tal ó cual artículo de los fueros convenia modificarse « aisladamente, no tendríamos dificultad en convenir en su « pronta modificacion. » Invitamos á nuestros cólegas del *Faro de los Pirineos* á que reconozcan la mucha importancia del tiempo corrido desde el 19 de Febrero, y unan su poderosa voz á la debil nuestra para que nos pongamos de acuerdo sobre el pronto fomento de las relaciones mercantiles é industriales, paralizadas en el dia. Si el tiempo respecto á las naciones es la espresion de fuerza, ¿cuándo hemos de tener mas de la actual, que á fuer de gigantesca, parece y es, excesiva al estado de nuestros recursos?

Al concretar la cuestion á su verdadero punto de vista, no hemos querido fijarla en los rumores sobre instrucciones á los diputados y comisionados para que se limiten á oír solamente, dejando á las juntas forales la facultad de examinar y resolver. En honor á la Diputacion foral, á los representantes de la Provincia, á sus comisionados, creemos que semejantes instrucciones ó no se han dado, ó se revocaràn, ó se despreciaràn por los mismos encargados de ellas, porque están en oposicion con la soberanía nacional, con el espíritu del tratado de Vergara, con la ley de la confirmacion de los fueros, y con todos los principios tanto de la historia antigua como de la contemporánea.

El ilustre Duque, al usar de sus facultades respecto á los grados de los oficiales, tributó el homenaje de su reconocimiento á las atribuciones de las córtés, limitándose respecto al gobierno local á recomendar la conservacion ó modificacion de los fueros. Las córtés movidas del sentimiento de generosidad, y de reconocimiento á tan ilustre recomendacion; confirmaron con la calidad de *por ahora* el régimen foral, modificándolo aun así con la cláusula *salva la unidad constitucional*. Lejos de abdicar los cuerpos colegisladores sus atribuciones para lo sucesivo, se reservaron hacer las modificaciones, oyendo á los comisionados de las Provincias, seria pues un absurdo el creer, que estas tuviesen la facultad de disputar las modificaciones, tratando con las córtés de igual á igual, y encargando á los comisionados que no resolviesen, porque la resolucion está reservada esclusivamente á los representantes de la nacion. Y ¿donde puede esclarecerse este asunto mejor que en las córtés?

Nosotros apelamos á la razon, á la publicidad; nuestros antagonistas al misterio; nosotros abogamos por la parte justa y útil del régimen foral: nuestros adversarios quieren la conservacion de los abusos: nosotros pedimos la posible deferencia á nuestra actual situacion; los puritanos fueristas aspiran á disputar á las córtés sus inegables atribuciones: nosotros queremos la paz y la justicia: los adversarios quieren hacer de la primera un instrumento de intimidacion: nosotros hacemos alarde de las fuerzas del gobierno, y nuestros antagonistas ostentan las de la justamente apagada insurreccion.

¿De parte de quien están la razon, la justicia, y aun la política y los miramientos?

La diputacion foral de Navarra ha sabido entender la situacion actual, reconocerla, confesarla, y hacer alarde del cumplimiento de sus mas sagradas obligaciones. Sin previa escitacion, y movida por la generosa espontaneidad de su acendrado patriotismo, ha prestado en el acto mismo de su instalacion el juramento á la CONSTITUCION antes que á los fueros, y á estos sugetos á la *unidad constitucional*.

Formulando Fenelon los filantrópicos principios de su caracter evangélico decia, que consistian en amar á la familia tanto como á sí mismo, al pueblo mas que á la familia, á la provincia mas que al pueblo, á la nacion mas que á la provincia, y al género humano mas que á la nacion.

Al recordar esta gradacion progresiva, no podemos menos de tributar á la diputacion foral de Navarra el mas grato parabien, y la sencilla espresion de nuestro reconocimiento, por este ejemplo de sensatez, y juicioso comportamiento, digno de hallar imitadores.

Parécenos que en este acto se asemeja á aquellos patricios de la tan antigua como célebre ciudad, que en la guerra contra Tarquino, dieron el ejemplo de desprendimiento, contribuyendo ellos solos á los gastos de ella, ó á la pureza del patriotismo que acreditaron cuando ellos, y aun sus señoras, repugnaron aceptar la menor joya ó don de mano de Cineas, embajador de Pirro.

Si la alabanza es el único ó mejor galardón de las grandes acciones, nos complacemos en ensalzar con los elogios de nuestra tosca pluma este ejemplo de Navarra, que antiguamente fué la madre de la familia á que pertenecemos, y esperamos que se imitará por nuestros gobernantes.

Deseamos que se aleje de nuestros consejeros forales la política nimiamente espectante, complaciéndose en calificar así esos rumores de exageradas pretensiones, que otras señalan con calificaciones mas duras. ¿Es verdad, preguntamos nosotros, que la tranquilidad del pais es la arma favorita, el argumento de intimidacion, para hacer que el gobierno respete hasta los abusos de los fueros, cuya desaparicion á nadie incomoda, y antes bien favorece á la paz, proporcionando ocupacion á gentes ociosas, pobres y exaustas de recursos? ¿Es verdad que los diputados de Guipuzcoa y sus comisionados tienen las instrucciones mas precisas, para limitar su intervencion, en cuanto á arreglos, á oír solamente al gobierno, y consultar á los que se han apoderado del régimen foral? ¿Es verdad que se trata de imponer á la soberanía nacional, hasta el punto de hacerle abdicar sus atribuciones, compartiéndolas con la potencia foral, tratando con ella de igual á igual, y faltando al espíritu del convenio de Vergara y de las leyes publicadas en su razon? ¿Es verdad que la tardanza en la presentacion de nuestros Diputados al Congreso está íntimamente enlazada con este plan ilegal, vicioso, y aun atentador? No podemos creerlo, aun en medio de los precedentes, é indicios mas desfavorables.

Juzgamos que el artículo del *Castellano*, inserto en nuestro último número, llamará la atencion del pais. Juzgamos que los Diputados, para cuyo nombramiento se hizo la reunion de electores a son del tamboril, verán la política en un horizonte mas dilatado. Juzgamos no desatenderán la oportunidad legal, y aun la de circunstancias para hacer el arreglo ó modificacion decretada. Juzgamos, ó por mejor decir, palpamos la ninguna resistencia del pais á la suave y benéfica influencia de la Diputacion Provincial, y de los juzgados de primera instancia. Juzgamos que la traslacion de las aduanas, ademas de atender á las necesidades del comercio é industria del pais, y á la ocupacion de brazos ociosos, proporcionaria una nueva fuerza auxiliar á la accion de las autoridades. Juzgamos que la justicia debería atraer á sus banderas á las personas pensadoras, para robustecerla con su cooperacion. Juzgamos que la equidad, acompañada de la política, está destinada á separar las nubes de las pasiones, y que así como el sol disipa las tinieblas, así los padres de la patria deben destruir el error. Juzgamos que las nimias deferencias hacen á los hijos mal criados, y los esponen á muchas desazones por evitarles una pequeña. Y aunque creemos que la igualdad no está en el lecho de Procusto, juzgamos que á ella deben encaminar sus esfuerzos los encargados de la representacion y gobierno de los pueblos. Dicen que la verdad está siempre conforme consigo misma, y nosotros, al ver que no se desmiente ninguna de nuestras frases, nos hacemos la ilusion de que milita en nuestras banderas, aunque reducida hasta ahora al triste papel de suplicante. En el libro de nuestros destinos estará, quizá, escrito que no hayamos de salir de la esfera de memorialistas, mientras otros luzcan sus condecoraciones.

Señores Editores del Liberal Guipuzcoano

Bilbao 11 de Marzo de 1840.

Muy Señores míos. Cuando veo, como suscritor de su apreciable periódico, el interes y fino con que demuestran Vds. la necesidad de dar nueva planta á nuestro régimen foral sobre los añejos cimientos que lo sostienen, que nadie osa coger la pluma en oposicion á las doctrinas que Vds. sientan; y cuando vuelvo mi vista sobre los muelles de esta ria y veo el escandaloso tráfico que se hace con el ferro extranjero, trayéndolo desde los puertos de Inglaterra sin que pague un maravedí de derechos á las rentas nacionales, para introducirlo en seguida por las aduanas del reino con guias de ser fabricado en el pais, entiendo que bastan muy pocos individuos de sobrado atrevimiento y menos interes por la conservacion de la industria del pais para acabar de arruinarla.

Por casualidad ha llegado á mi poder la adjunta copia de la instancia que algunos de los fabricantes de fierro de este pais elevaron á la diputacion de esta provincia en 8 de agosto del año último, cuyo resultado así como el de otra suscrita por diferentes fabricantes y propietarios de montes, que recientemente se dirigió á la diputacion foral, aun está por verse.

Mas entre tanto una porcion de individuos que se llaman netos fue-

ristas, por antonomasia netos contrabandistas, se aprovechan de los momentos de la irresolución de las autoridades para acelerar la ruina de la industria del país. Durante los cinco meses últimos han traído acaso mas fierro extranjero que en los últimos cinco años de guerra, y aquellos y estos todos deben ser consumidos en el interior del reino con el supuesto nombre de fabricacion de Vizcaya defraudando á las rentas nacionales muchos miles de pesos.

Y en verdad que si los hombres de 1840 hemos de desear la conservacion de los fueros segun se escribieron el año 1526: si el eco de los legisladores de aquel tiempo debe imponer el silencio de los actuales ¿quien podrá ser el responsable de los daños que aquellos no previeron y estos no lo pueden remediar? ¿Dejarémos perecer el país por que así conviene á la desmesurada codicia de los contrabandistas?

Vds. señores editores pasarán por su delicado criterio cuanto en este papel y en la adjunta copia se espone, y no dudo que con el tino que les es característico espondrán en su apreciable periódico con el interes de buenos patriotas que tanto los distingue aquellas reflexiones que la importancia de la materia les debe suministrar. — *Un Suscriptor.*

Exma. Diputacion provincial de este M. N. y M. L. Señorío. — D. . . . fabricante de fierro y uno de los mayores propietarios de montes del país, con el respeto debido á V. E. espone que, una condescendencia punible que desde hace años se está ejercitando en Bilbao, ha conducido ya la existencia de la única industria de este Señorío á los bordes de una muerte quizá inevitable, si como ha llegado á noticia del esponente se ha reducido de Real orden el derecho del fierro extranjero á solos 24 rs. vn. por quintal á propuesta de la real junta de aranceles.

No ha debido ella proceder á esponer su opinion sobre la conveniencia de la rebaja, sin motivos positivos; tal es la conviccion del esponente cuando está palpando los graves perjuicios que se siguen á las rentas de la hacienda nacional con la libre introduccion de aquel metal en este puerto procedente de cualquiera de los del reino de Inglaterra.

Se han importado en efecto vinientes de ellos desde 30 de marzo de 1835, hasta el 23 de julio del año presente las enormes partidas que al pie de esta esposicion se anotan; y han venido en busca del cambio del nombre de su naturaleza, para eludir con el nuevo nombre el pago del derecho de estrangeria á que estaban sujetos por arancel al introducirlos por las aduanas.

Los comerciantes de los puertos de las costas de la Nacion han visto quizá con escándalo y acaso con placer, llegada la hora de cojer una prenda cierta de la ruina de este país: han visto que desde Inglaterra se conduce á Bilbao toda clase de fierro, y que de aqui se le reespide con el nombre simulado de vizcaino: han visto que el derecho que como tal paga en las aduanas es poco mas ó menos el 25 por ciento de su coste; y en semejantes circunstancias han debido consultar su propia utilidad y conveniencia. Siendo pasivos espectadores de esta clase de negociacion y meros compradores en segundas manos del metal estr. gero que se les presenta en venta en sus mercados y hallándose de su parte privados de hacer esta misma negociacion directamente con las fábricas de Inglaterra ¿habian de dejar á beneficio de los bilbainos las utilidades de primera compra al paso de recargarse con dobles fletes, gastos de recibo y reespedicion, si permanecieran en la indiferencia de sus propios intereses?

Es pues consiguiente que hayan debido elevar sus reclamaciones; ó al gobierno de S. M., ó á la Real Junta de aranceles solicitando la rebaja del derecho del fierro extranjero á lo mismo que se paga conducido desde esta villa á los demas puertos de la peninsula, para disfrutar de este modo del beneficio que logran los comerciantes que en Bilbao reciben aquel metal de las fábricas de Inglaterra: y ved aqui sin duda la causa del consiguiente fatal golpe que el gobierno de S. M. ha debido descargar sobre la industria del país vascongado.

No se equivoca el esponente en la cantidad del metal extranjero introducido en Bilbao desde el 30 de Marzo de 1835, y cree que tampoco padecerá un grave error si calcula que la hacienda nacional ha sido defraudada próximamente en ochocientos mil reales de vellon.

Seguro de que no cabe equivocacion en la cantidad de las introducciones, muy fácil se presenta la averiguacion del desfaldo que por ellas se ha ocasionado á las rentas Reales.

El Exmo. Sr. comandante general de esta provincia que desempeña el juzgado de contrabandos debe conservar la cuenta de las introducciones del fierro del país en esta villa, puesto que desde que consintió en ellas sin que hubiera existencia alguna de este metal en el pueblo, ha seguido cobrando 12 rs. por quintal, y el mismo debe conservar tambien la relativa á las cantidades de el estraído con destino á los puertos de las costas de esta península, ya que en su juzgado y con su firma se espiden las guías.

Confrontadas ambas cuentas podrá resultar sin género de duda si el cálculo del defraude á las rentas reales es fundado; y de esta investigacion y de lo que queda espuesto, juzgará V. E. si los comerciantes de los demas puertos del reino han debido ser impulsados con justos motivos á reclamar la nivelacion de sus intereses mercantiles con los de los bilbainos dedicados á este tráfico; y se vencerá finalmente de donde procede la horrorosa ruina que amenaza á la única industria de este país; no cabiendo en la política de

nuestro gobierno ilustrado y previsor que la resolucion de la rebaja del derecho del fierro extranjero sea en castigo de la guerra que sostiene el país; pues que debe exasperar mas y mas á los que la hacen y el daño debe recaer principalmente sobre un gran número de fabricantes y propietarios de montes, fieles vasallos de S. M.

El principado de Cataluña posee la industria de los tegidos de algodón y sostiene la misma guerra: sin embargo toda vez que se ha amagado con la introduccion en este Reino de iguales géneros desde Inglaterra hasta con promesas de empréstitos, se han combatido y desecho aquellos amagos con toda energía aunque fuesen imaginarios.

Acaso la Real junta de aranceles ha debido vacilar al estender su informe entre establecer la aduana en Bilbao y proceder á la rebaja de los derechos del fierro extranjero, y no cabe duda en que de los dos males uno y otro á cual mayores, el de el establecimiento de la aduana seria mas tolerable para el país; pero ha debido conocer la avercion con que en todos tiempos se ha mirado en el semejante establecimiento y ha adoptado una medida mas suave en frases pero mas mortal en los efectos pues que fomentando las industrias estrangeras destruye totalmente la nacional.

Si las Diputaciones que han existido en el país desde el año 23 hasta hoy hubiesen sostenido las medidas de precaucion que sus antecesores Diputados forales obserbaban, y llevaban por divisa la conservacion de la industria de este Señorío, no seria hoy tan atrozmente atacada. Establecieron y sostubieron por muchos años almacenes en que se depositaba todo metal extranjero que llegase á este puerto procedente del extranjero, y nada se estraía de ellos sin la rigurosa responsabilidad de presentar la tornaguia con la que se acreditase el pago de los derechos que como metal extranjero debia adeudar en las aduanas del Reino: y tubieron ademas hasta el año 19 un veedor en el puerto de Cadiz encargado de celar sobre las introducciones alli del fierro extranjero.

No podian menos de proceder asi las supremas autoridades del país celosas del fomento de sus fábricas y de la conservacion de los derechos de Real hacienda. Pero las guerras y disensiones intestinas que sucedieron fueron quizá motivo para que se descuidase desde el año 23 la reposicion de aquellos almacenes; y no bastando reverentes esposiciones de un número considerable de fabricantes del país para conseguir la prohibicion de introducir dicho metal, diéronse prisa aquellos que vivian al acecho de la ruina de nuestra industria y del fomento de la estrangeria para aportarlo impunemente á placer de su codicia. No faltó en semejantes circunstancias quien tratase de poner el remedio al mal, en oposicion á la indiferencia con que se miraba tráfico tan perjudicial: se comprometió para ese fin á una empresa sobradamente arriesgada, y en poco estuvo que no saliera crucificado habiéndose comprometido á redentor. Sin embargo dió por bien empleados sus disgustos, sacrificios y desazones, ya que consiguió que sus afanosos desvelos correspondieran exactamente al desengaño que los diputados forales habian de recibir en las primeras juntas generales que se celebrarian en Guernica de la necesidad de prohibir en Vizcaya la introduccion del fierro extranjero, ó alomenos de la de restablecer los almacenes de depósito; pero tan benéficas ideas desgraciadamente quedaron sofocadas con el pronunciamiento de la actual guerra civil.

Cuando por la ley 17 título 1.º de los fueros de este Señorío se estableció la prohibicion de la estraccion de la vena á reinos estraños bajo las penas que en ella se prescriben, bien previeron los legisladores todas las fatales consecuencias que podrian sobrevenir á la industria de este país, si con menos interes miraban objeto tan precioso; mas restaba que en los siglos sucesivos se observara su cumplimiento con la importancia que ella se merece, siendo evidente que pues prohibian la esportacion de aquel mineral á reinos estraños, de hecho quedaba prohibida la importacion en el nuestro del metal fundido con igual mineral en el extranjero.

Largos años hace que esta desgraciada nacion está desgarrándose á sí misma y despreciando toda clase de industria propia. Desde que se consintió en la esportacion del esquisito producto de nuestras lanas, desaparecieron las fábricas nacionales. A esta ruina se agregó otra mayor con la estraccion de las merinas así que este ramo tan lucrativo en otros tiempos ha quedado reducido cuasi á la nulidad. Ahora se trata de desterrar la industria de la fabricacion del fierro: mañana se atentará quizá sobre la del algodón en Cataluña, y llegado este caso desgraciado se verá la nacion sin ninguna clase de industria pero envidiando la estrangeria, merced á nuestra torpeza y á la depravada desmesurada codicia de aquellos que sin reparar en los medios y apellidándose acérrimos apreciadores de los fueros de este señorío, han procurado engrosar sus capitales precipitando al país al estremo mas doloroso de sus últimas desgracias.

A V. E. replica pues reverentemente que tomando en consideracion todo lo espuesto se digne adoptar aquellas medidas que juzgue mas oportunas para contener el escandaloso fraudulento tráfico del fierro extranjero, ruina de la industria de este país, y para conseguir que no tenga efecto la rebaja de derechos acordada á propuesta de la Real Junta de Aranceles.

Dios guarde á V. E. muchos años. Bilbao á 8 de Agosto de 1839.

Fierro cuadrado y redondo. — 10,735 tercios ó atados 10,022 barras. Y á mas 3,502 quintales. Aportados por 29 buques.

*Fierro en chapa.* — 598 tercios ó atados en 12 buques.  
*Fierro en fleges.* — 1,407 tercios ó atados en 10 buques.  
*Fierro en lingotes.* — 6 1/2 toneladas de buque en 2 barcos.  
*Acero.* — 400 quintales y 200 barriles en 3 buques.

VITORIA 14 de Marzo. — A falta de ocurrencias de mayor interés, que aquí no tienen lugar desde que gozamos de una paz comparable á la que reina dentro de las pirámides de Egipto, y sin saber á quien la debemos entre los muchos que se la atribuyen, voy á referir á VV. las voces que corren en los que la manía ha dado en llamar círculos, por mas que los que los componen formen grupos pintorescos, ó verdaderas líneas de batalla.

Se dice que el diputado general de esta provincia, y Senador por la misma, D. Inigo Ortes de Velasco, siguiendo la máxima de César de que mejor es ser el primero en una aldea que el segundo en Roma, ha hecho dimision de la senaduria.

Se dice que la comision que se dió á cierto sujeto para que ilustrase á otro en cierta cuestion, que se terminó en poco tiempo, ha producido en la tesoreria un asiento en lo pasivo de la módica cantidad de 17,000 reales.

Se dice que otro misionista veterano de aquellos que no piden el retiro por amor al servicio, aunque conozcan que los lleva derechos al hospital, marchará brevemente á Madrid á promover los intereses..... de la provincia.

Se dice que la hermana uterina de la diputacion foral conocida en el público con el nombre de diputacion provincial, en fuerza de su apego á la escelencia, ó de su desapego á otra cosa mas escelente que su escelencia, ha perdido la memoria de lo que en el art. 3.º del decreto de 16 de Octubre se dispone, en lo tocante á su renovacion total.

Se dice que la Milicia Nacional, despues de un sueño de siete meses, queria esperezarse el dia 16 celebrando el aniversario de la defensa de Vitoria; pero el ayuntamiento de los cuatro (1) creyendo acaso que los griegos harian pucheritos viendo á los romanos, no lo ha permitido. Esta determinacion, se dice, que ha producido disgusto en los milicianos, sin embargo de que no puede ser mas arreglada; porque en la alternativa en que se encontraba el ayuntamiento de imitar al de Zaragoza ó al de Bilbao, hubiera sido poco vascongado, y aun se cometia un contra-fuero, en ir á Aragon con nuestras simpatias. Por otra parte, su señoria habrá conocido por las observaciones que tendrá hechas, que mientras la milicia duerme y ronca no rompe los uniformes; y que no teniendo que gastar en uniformes hay mas dinero en caja; y que habiendo en caja mas dinero, puede llevar adelante la urgentisima obra de ensanche y reposicion de los paseos y jardines, para que el pueblo egercite sus piernas y llene el estómago con las emanaciones de las flores, ya que no puede hacerlo con alimentos mas nutritivos por los escandalosos derechos municipales con que están recargados.

Revista de los periódicos de Paris del 12 de Marzo.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — Sesion del dia 11.

M. de Remusat, ministro del interior. Señores, la necesidad de un crédito extraordinario para gastos de seguridad pública, de los que no puede darse cuenta, es reconocida todos los años por el gobierno y por las cámaras. Esta necesidad es la que invocamos hoy para pedirnos los mismos medios de defensa que habeis concedido á nuestros predecesores. Estos gastos son secretos por su naturaleza, el interes del estado lo exige así; pero lo que no podría publicarse sin riesgo, puede no ser condenable en sí. La policia, egercida con una providad severa, no es menos eficaz, por que deba ocultar una gran parte de su accion.

La sociedad tiene el derecho y el deber de protegerse así misma contra las tentativas criminales; y se ve en la necesidad de vigilar en secreto, lo que se trama en secreto contra ella.

Mas la legitimidad de semejantes medios solo alcanza hasta donde llega la necesidad. Así, toda administracion escrupulosa debe aplicarse á reducir anualmente los fondos secretos, á medida que se vaya afirmando la tranquilidad general. Os proponemos, señores, un nuevo paso en esta marcha económica, por que creemos que el gobierno de un pais libre, debe ir reduciendo en cuanto sea posible todos los gastos que no sufren la inspeccion pública. El derecho de sustraerse á ella espira para él, en el momento en que intereses imperiosos del estado cesen de dispensarle.

Las cámaras votaron en 1837 un crédito suplementario de dos millones, este crédito se redujo en 1838 á un millon y quinientos mil francos; sufrió otra reduccion de trescientos mil francos en 1839, nosotros os proponemos que para 1840 se fige en un millon. (Sensacion.)

El crédito ordinario del presupuesto para gastos secretos, ha sufrido igualmente reducciones, por consecuencia de la regularizacion de ciertos gastos que por su naturaleza podian cuasi pasar por secretos.

(1) Lo llamo así, no porque el Ayuntamiento se componga de este numero de individuos, sino porque su nombramiento lo debe solo á la voluntad de cuatro electores privilegiados.

Autes de 1832, este crédito subia á 1.500,000 francos: se le bajaron en 1833, 234,500 francos, que pasaron á los fondos generales. El ministerio que nos ha precedido consintió en un giro de la misma naturaleza por otra suma de 307,510 francos, y en la esposicion de motivos para el presupuesto de 1840 se os ha propuesto una disminucion de 25,990 francos, con lo que en definitiva se reduce el crédito á 932,000 francos.

Ademas de estas regularizaciones introducidas en el servicio de los fondos secretos el último gabinete ha dado un buen ejemplo. La supresion de toda subvencion oculta para la prensa fué prometida por el ministerio del interior, y ha mantenido su promesa: nosotros la renovamos, Señores, por nuestra parte, y la observaremos con fidelidad. Es un principio adquirido ya, y toda administracion deberá reconocerle y observarle, si quiere ser honrada (en la izquierda; Muy bien, muy bien!)

Creemos que no sea necesario esponer con estension los motivos que nos obligan á pedir la continuacion de un crédito extraordinario. Reina, sin duda, la tranquilidad, y no hay apariencia de que se altere; pero es necesario que estemos preparados para casos imprevistos, y la esperiencia ha provado bien que la vigilancia jamas debe faltar.

Todavía piden una vigilancia perseverante los peligros que pueden amenazar al orden público. Siempre se han desvaratado las tentativas de trastorno, y se desvaratarán siempre, si se renuevan; pero la ciega tenacidad de los que mas de una vez los han concebido es demasiado averiguada; no se han desalentado con las derrotas, y podrian, en la primera ocasion que creyesen favorable, ensayar una sorpresa. No hemos visto estallar de repente un motin, en el seno de la paz mas profunda, y ensangrentar al imprevisto las calles de la capital?

Las facciones que quieren renovar la sociedad, no son las únicas que tengamos que observar. Intrigas de diverso origen han venido de algun tiempo á esta parte á escitar su ardor, y á secundar sus complotes. Los recuerdos de la restauracion, y aun otros recuerdos dan cada dia nacimiento á manejos mas criminales que temibles, pero que necesitan ser descubiertos para que permanezcan impotentes por siempre.

En fin los acontecimientos de España no se han terminado, y nos imponen todabia algunas medidas de precaucion, que no podriamos descuidar sin comprometer gravemente nuestra responsabilidad. Es pues un voto de necesidad el que el gobierno viene á pedirnos. Pero, lo sabemos, es tambien un voto de confianza. Conceder los fondos secretos, es consentir en que el gabinete que los pide continúe dirigiendo los negocios del pais; negarlos, es querer un cambio de administracion.

Concediendo, ó negándonos los medios indispensables de afirmar la seguridad del estado, manifestareis si nos concedeis ó negais vuestra confianza. Aceptamos, y provocamos esta prueba; y siempre nos encontrareis dispuestos á buscar en vosotros nuestra fuerza, y á declarar que la existencia del gabinete depende de la confianza de las cámaras. (Muy bien.)

El Nacional. La economía de 200,000 francos en los fondos secretos, y la promesa de no asalariar periódicos, han enternecido al centro y lado izquierdo. El centro derecho ha guardado la aptitud mas fria y mas reservada: votará sin embargo los fondos pedidos.

El Siglo. Querria que se suprimiesen los fondos secretos, porque esta seria la mejor señal de la confianza del gobierno en el espíritu público, porque acreditaria el progreso en la seguridad del pais, porque la exageracion de los fondos de policia le parece un medio detestable de orden, y porque este premio concedido á servicios dudosos es orijen de graves abusos.

La Prensa trata de pérfida la siguiente denuncia del Globo. Causa admiracion el ver diariamente al mariscal Soutt presentarse en palacio, y se empieza á dudar de la declaracion de la confianza del Rey en M. Thiers.

**BOLSA DE PARIS DEL 12 DE MARZO.**

Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.
Tres por ciento . . fr. 83 15 c.	Londres . . . . . fr. 25 05
Cinco por ciento. . . 112 80	Madrid . . . . . 15 67 1/2
Activa. 29 1/2 3/8 1/2 5/8 1/2.	Cadiz . . . . . 15 60
Pasiva . . . . . 7 1/8.	Bilbao . . . . . 15 55
Diferida antigua. . . . 8	
Tres p o/o portugues. . 23 1/2.	

**BOLSA DE LONDRES DEL 10 DE MARZO.**

Tres por ciento consolidado . . . . . 91 1/4.
Cinco por ciento de España . . . . . 28 3/4.
Tres por ciento portugues. . . . . 23 3/4.
Cinco por ciento id. . . . . 34
Cambio sobre Paris . . . . . 25 55 á 57 1/2.

San Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.